



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 289 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, en particular del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:

ÓRGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA Área de Asesoría Jurídica Director de Sistema Administrativo III	010	447-03-01-2	Abog. SANABRIA CASTILLO, Abednego Noé

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1: Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 312 Gob.Reg. Huancavelica – UGEL Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

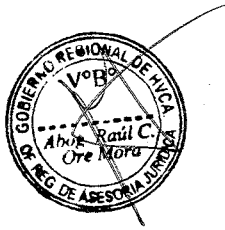
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 289 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUN 2018

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, UGEL Tayacaja e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
SERENTE GENERAL REGIONAL